

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 5663** *Orden JUS/446/2017, de 8 de mayo, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Oñate, con Grandeza de España, a favor de don Camilo Travesedo y Juliá.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Oñate, con Grandeza de España, a favor de don Camilo Travesedo y Juliá, por distribución de su padre, don Juan Travesedo y Colón de Carvajal.

Madrid, 8 de mayo de 2017.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.